



# Gaceta Oficial

## DEL PARLAMENTO ANDINO

Año 11 No. 01

Bogotá D.C. Enero de 2014

[www.parlamentoandino.org](http://www.parlamentoandino.org)

### GACETA OFICIAL PARLAMENTO ANDINO XX PERIODO EXTRAORDINARIO ENERO DE 2014

#### INSTRUMENTOS DE PRONUNCIAMIENTO APROBADOS

PLENARIA-28 DE ENERO DE 2014

**DECLARACIÓN: CON MOTIVO DEL RECONOCIMIENTO “2014 AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA” ..... 2**

#### PROYECTOS DE INSTRUMENTOS DE PRONUNCIAMIENTO PRESENTADOS PENDIENTES DE SER DEBATIDOS

**PROYECTO DE RECOMENDACIÓN No. 007/09/2013:** “PROTECCIÓN DE LA SOBERANÍA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y RECURSOS NATURALES - FITOGENÉTICOS EN LOS PAÍSES DE LA REGIÓN ANDINA”. **AUTORA** PARLAMENTARIA ANDINA GLORIA FLÓREZ SCHNEIDER – PRESIDENTA COMISIÓN SEGUNDA. PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL MES DE AGOSTO DE 2013.

**PROYECTO DE DECISIÓN No. 007/11/2013:** “PARA SOLICITAR AL PARLAMENTO EUROPEO QUE ELIMINE LA OBLIGACIÓN DE EXIGIR VISA DE TURISMO O DE ESTANCIA DE CORTA DURACIÓN A LOS CIUDADANOS DE LA REGIÓN ANDINA (ECUADOR, COLOMBIA, PERÚ Y BOLIVIA), PARA EL INGRESO A LOS ESTADOS DEL ESPACIO SCHENGEN DE LA UNIÓN EUROPEA”- **AUTORA:** PARLAMENTARIA ANDINA SILVIA SALGADO ANDRADE, PRESIDENTA COMISION QUINTA. PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL MES DE OCTUBRE DE 2013.

**PROYECTO DE RECOMENDACIÓN 009/12/2013:** “POR UNA REGIÓN ANDINA LIBRE DE FEMINICIDO- **AUTORA:** PARLAMENTARIA ANDINA HILARIA SUPA HUAMÁN – PRESIDENTA COMISIÓN TERCERA, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013.

**PROYECTO DE DECISIÓN No. 008/12/2013:** “DEFENSOR DEL PUEBLO DEL MEDIO AMBIENTE”- **AUTOR:** RUBÉN DARÍO ROJO – MIEMBRO COMISION TERCERA. PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013.

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ESTATUTOS UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR-** PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013.





## CON MOTIVO DEL RECONOCIMIENTO “2014 AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA”

### DECLARACIÓN

## CON MOTIVO DEL RECONOCIMIENTO “2014 AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA”

La Plenaria del Parlamento Andino, reunida en el marco del XX Periodo Extraordinario realizado en la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia a los veintiocho (28) días del mes de enero del 2014.

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo al literal d) del artículo 93 del Reglamento General, el Parlamento Andino contempla las Declaraciones como instrumentos mediante los cuales la Plenaria o la Mesa Directiva, expresan una determinada posición u opinión sobre asuntos relacionados con los objetivos del parlamento Andino, la marcha general del proceso de integración y demás temas de trascendencia:

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante resolución 66/222, aprobada el 22 de diciembre de 2011 resuelve declarar " 2014 Año Internacional de la Agricultura Familiar.

Que el pasado 22 de diciembre del 2013, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) ratifica la declaratoria y realiza el lanzamiento oficial del Año Internacional de la Agricultura Familiar, (AIAF 2014); y que a partir de ese momento, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), contando con el apoyo de otras instituciones, como el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), tendrá la tarea de

elaborar el programa oficial del AIAF 2014.

Que, el Año Internacional de la Agricultura Familiar 2014 es una iniciativa promovida por el Foro Rural Mundial y respaldada por más de 360 organizaciones civiles y campesinas de todos los continentes.

Que su celebración a nivel mundial, pretende convertirse en una herramienta para la promoción de políticas de Estado activas a favor del desarrollo sostenible de los sistemas agrarios basados en la unidad familiar campesina, comunal, indígena, cooperativa, y pesquera.

Que, el Año Internacional de la Agricultura Familiar (AIAF) 2014 tiene como objetivo aumentar la visibilidad de la agricultura familiar y la agricultura a pequeña escala al centrar la atención mundial sobre su importante papel y contribución en la lucha por la erradicación del hambre y la pobreza, la soberanía y seguridad alimentaria y la nutrición, para mejorar los medios de vida, la gestión de los recursos naturales, la protección del medio





ambiente y lograr el desarrollo sostenible, en particular en zonas rurales, reivindicando una cultura alimentaria originaria.

Que, la Agricultura Familiar Campesina, representa una oportunidad para dinamizar las economías locales, especialmente cuando se combina con políticas específicas destinadas a la protección social y al bienestar de las comunidades, todo ello desde la perspectiva de la lucha eficaz contra la pobreza y el hambre, así como de la búsqueda de un medio rural basado en el respeto al medio ambiente y a la biodiversidad.

Que gran parte de los países latinoamericanos concuerdan que la agricultura familiar campesina y comunitaria, constituye la base de la producción de alimentos para el mercado interno.

Que el Parlamento Andino tiene como uno de sus objetivos básicos, impulsar el desarrollo de la conciencia comunitaria y la identidad sociocultural andina mediante la amplia difusión de los principios y propósitos del Sistema Andino de Integración.

Que el propósito del Parlamento Andino es el de incentivar la participación de los pueblos como principales actores del proceso de integración, procurando las mayores bases de legitimidad democrática de sus representantes.

Que, en uso de sus atribuciones y conforme a lo prescrito en el Reglamento General del Parlamento Andino, la Plenaria.

## DECLARA

**ARTICULO PRIMERO.-** Exhortar a los países miembros de la Comunidad Andina a diseñar e implementar políticas de Estado, para posicionar la agricultura familiar, campesina y comunitaria en el centro de las políticas agrícolas, ambientales y sociales de las agendas nacionales en los países miembros de la Comunidad Andina para promover un cambio hacia un desarrollo más equitativo, equilibrado y justo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Promover un amplio debate en los ámbitos nacional y regional para conocer, entender y comprender los desafíos

a los que se enfrentan los pequeños campesinos en la búsqueda de mecanismos de apoyo y recursos que permitan potenciar la agricultura familiar, campesina y comunitaria.

**ARTICULO TERCERO.-** Desarrollar los compromisos que ha asumido el Parlamento Andino a través de sus instrumentos de pronunciamiento en temas relacionados con la Soberanía Alimentaria, la protección del medio ambiente y la protección social, establecidos en las Recomendaciones No. 215 "Seguridad Alimentaria en la Comunidad Andina", No. 222 "Implementar en la Región Andina





Políticas Públicas diferenciadas a favor del desarrollo sostenible de los

sistemas agrarios basados en la unidad familiar campesina”, No. 225 “Conservación y promoción de la Quinua Andina: Estrategia para la soberanía y seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza en los países de la Comunidad Andina”; así como la Declaración en Defensa de la Amazonia de los Países miembros del Parlamento Andino”, entre otros pronunciamientos.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Instamos a la conformación de una Mesa especial de concertación entre representantes de los distintos Gobiernos de la Región Andina, Representantes de los pequeños y medianos agricultores de

los Países Miembros y el Parlamento Andino, con el fin de revisar las políticas que sobre el campo y la agricultura tienen los Tratados de Libre Comercio, entre otras.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Notificar la presente Declaración a los Órganos Legislativos y Ejecutivos de los Países miembros, así como a los diversos Organismos Internacionales para su observancia, apoyo y difusión.

Publíquese y Notifíquese.

Dada y firmada en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2014.

**PA. PEDRO DE LA CRUZ**

Presidente

**DR. RUBÉN VÉLEZ NÚÑEZ**

Secretario General

